

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPAÑÍA PICHINCHA CASA DE VALORES PICAVAL S.A., por el de PICAVAL CASA DE VALORES S.A. Y LA CORRESPONDIENTE REFORMA DEL ESTATUTO.

1. ANTECEDENTES.- La compañía PICHINCHA CASA DE VALORES PICAVAL S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de noviembre de 1993, aprobada mediante Resolución No. 2475 de 14 de diciembre de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de diciembre de 1993. 0000013
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de nombre de la compañía PICHINCHA CASA DE VALORES PICAVAL S.A., por el de PICAVAL CASA DE VALORES S.A. y reforma del estatuto otorgada el 17 de enero de 2014 ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. DRMV.2014. de
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el Sr. Jorge Ismael Vélez Godoy, en su calidad de Gerente General, de la compañía PICHINCHA CASA DE VALORES PICAVAL S.A., de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. DRMV.2014 0482 de 12 FEB. 2014 aprobó el cambio de nombre de la compañía PICHINCHA CASA DE VALORES PICAVAL S.A., por el de PICAVAL CASA DE VALORES S.A., la reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de nombre referida, señalada en el Art. 33 de la Codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de nombre de la compañía PICHINCHA CASA DE VALORES PICAVAL S.A., por el de PICAVAL CASA DE VALORES S.A., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Distrito Metropolitano de Quito, a

FRANCISCO VIZCAINO ZURITA

DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES-QUITO

S SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

En la ciudad de Quito, a los 13 días del mes de FEBRERO del 2014 a las 12:10 horas notifiqué con la entrega de presente documento al señor HERNAN DILCORTO en su calidad de

de la compañía PICAVAL S.A.
Jorge Ismael Vélez Godoy
AUTORIZACIÓN Y REGISTRO
DEL MERCADO DE VALORES PICHINCHA CASA DE VALORES
PICAVAL S.A.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**